

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA
(Nº 9.138)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota presentada por el Dr. Marcelo Scalona y otros vecinos de la ciudad, mediante la cual solicitan se cambie el nombre del Pasaje Zabala por el del Poeta Fabricio Simeoni.

Se fundamenta el presente en las siguientes consideraciones: “Que habiéndose producido el día 14 de octubre del corriente el fallecimiento del poeta y periodista de la ciudad, don Fabricio Gabriel Simeoni (39), D.N.I. 23.790.678, hijo de esta ciudad (3 de marzo de 1974), declarado Artista Distinguido en 2005 por este Cuerpo... y en 2007 también declarado Artista Ilustre de Santa Fe por la Legislatura Provincial a instancias de la Diputada Mónica Peralta.

Y Considerando: la vasta trayectoria artística y social del mismo, una obra de 14 libros publicados, cursos de periodismo y literatura en Biblioteca Popular Gastón Gori, Talleres Literarios en el IRAR y en la Unidad Penitenciaria Nro. 3 de Rosario, incontables participaciones y conferencias en escuelas y eventos relativos a la discapacidad, igualdad e integración de personas con capacidades diferentes.

Que su condición de discapacidad motriz severa desde niño y que su lucha y concientización por la igualdad e integración de personas con capacidades diferentes significa un inestimable ejemplo de dignidad, resiliencia y valor del esfuerzo, el estudio y el trabajo;

Que el mismo poseía un extraordinario don de animar y aglutinar comunidades de artistas locales de distintas disciplinas (letras, música, plástica, cine, teatro, danza, etc), generando innumerables espectáculos performances y eventos culturales de gran suceso y legado en la comunidad artística de la ciudad;

Que a buena parte de los ciudadanos de Rosario que patrocinó en este acto y de la comunidad artística en especial, les parece menester conservar la memoria y legado del poeta Fabricio Gabriel Simeoni, poniéndole su nombre “Poeta Fabricio Simeoni” al Pasaje Zabala, calle de una sola cuadra, a la altura del 1100, entre calles Mitre y Sarmiento.

Que la elección de esta calle en particular tiene un claro fundamento empírico, histórico y teórico: ese rincón de la ciudad alberga varios bares, comedores y bodegones nocturnos, desde Jekill, a Parrillita Norte, Berlín, Rincón Hispano, Club de Fun, Mc. Namara y Luna, donde el Poeta Fabricio Simeoni urdía sus proyectos y escribía su obra transitando la noche y esa calle de la ciudad poblada particularmente de escritores, cineastas, pintores, teatreros, bailarines. Lo cual constituye casi un paseo específico del paisaje de un escritor, en este caso Simeoni, y, coincidiendo unánimemente la comunidad artística local, nadie transitó y potenció la Musa artística de esa zona como el citado poeta. Baste la anécdota conocida por todos, de que últimamente acudía al lugar en ambulancia.

Que a todas luces el recuerdo memoria de Simeoni, de un modo explícito al nombrar esa calle, reforzará el sentido artístico de ese bello rincón de la ciudad, al tiempo que conservará para bien de la comunidad el legado moral de un hombre que se sobrepuso de manera titánica a la mayor adversidad que se puede sufrir desde la infancia (recuérdese que Simeoni sufría atrofia espinal progresiva), que desde los 6 años de edad le fue privando del más mínimo movimiento o autonomía de ellos, construyendo su persona, profesión y vínculos (tan sólidos y numerosos) moviendo solamente los ojos y la boca....”

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Designase con el nombre “Poeta Fabricio Simeoni” al Pasaje anteriormente denominado como “Zabala” de orientación E-O, ubicado en la manzana formada por las calles Mitre, Sarmiento, Catamarca y Tucumán, empadronada catastralmente en la Secc. 1 Manzana 52.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo, por intermedio de las reparticiones correspondientes dispondrá la adecuada señalización del Pasaje nominado y la colocación de una placa con una sintética referencia biográfica de Fabricio Simeoni.



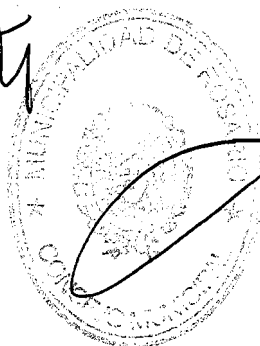
Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

2

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 05 de Diciembre de 2013.-

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario



Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario



Expte. N° 209.055-S-2013-C.M.

Expte. N° 44.515-C-2013.-

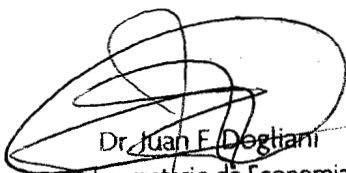
Fojas 3

Ordenanza N° 9.138/2013

Rosario, **30 DIC 2013**

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dr. Juan E. Degliani
Subsecretario de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal